



Dies marqués.

SELLO QVARTO, DIEZ MAR.
FEDIS, ANO DE MIL SEISCIE.
TOS Y NOVENTAY SEIS.

Los Indios Naves to a Abril 1696 =

En el Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia y de las
Casas de la Corte de ella a diez y seis de Mayo de
nuestro Señor Rey Don Felipe V. en virtud de su Real
cédula de fecha de diez y seis de Mayo de este presente
a hacer Cavildo de Orden, como lo que firmaron
a Pauer de Juan de Ruiz, Alcalde. Excmo. Sr. D.
Luis de Caceres, Conde de S. Mateo. Justicade de Caray
Corte. Conreg. y Justiciama, de la Ciudad de Murcia, y
señor D. Juan de Lara y de Don Alonso Perera m.
Juan de Salas y Don Miguel Luciano Velazquez
Deyendo Pedro Martinez de Luna Juan. Costa Juan

Lucas Anas Juarez
Jose Real Cura de S. Mateo. Y viene gocho de Murcia y fundada el
A. de Garcia de Bullamante sus de la Nueva Orden de
que esta Ciudad. Denga prevenidas sumilicias sin moverlas
ni en como dadas de la Nueva Orden, por averdad de guerra
a S. Mateo. estan haciendo grandes prevenciones de guerra
de guerra y gente de guerra en arxel. Conel fin de
hacer en los Contornos de Oran Conel exercito de Arxel
a fey et agermana para en caso de necesidad acudir a
socorro, acua Real Orden a Compania de Caras de S. Mateo
sando de S. Mateo. de la Ciudad de Murcia, haviendo las oido y obedecido
ualleros Comisarios de guerra de pongan que el sargento
mayor de guerra de guerra de pongan que el sargento
hagan de los soldados efectivos que cada una tiene y se
traigan para mayor la Resolucion mas Combeniente al ser
vicio de S. Mateo. y cumplim. y la obligar, de la Ciudad de
año de secretario Nave de el Vecino de las Casas =

Mitunas prevenciones
para war